Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E S E R V I C I O S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

MARIA ECHAVARRI MIÑ ANO
Sesió n celebrada el 21/06/2021
Original firmado electrónicamente

1637405$29

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/25

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA POLIDEPORTIVO BUZTINTXURI "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
4- Responsable del contrato:	Jefe del departamento de Obras
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; 31002- Pamplona; Tfno: 948420300; Fax: 948420324; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA POLIDEPORTIVO BUZTINTXURI

Constituye el objeto del presente contrato la redacción del proyecto constructivo del Polideportivo de Buztintxuri y, en su caso, la dirección técnica de las obras de ejecución.

El 50% del importe del contrato corresponde a la redacción del proyecto constructivo y el otro 50% a la dirección de la obra de construcción del edificio, si en su caso, se llega a materializar la obra.

La adjudicación de la parte del contrato relativa a la dirección técnica de la obra queda condicionada a la adjudicación del contrato de obra que, en su caso, se lleve a cabo sobre la base del proyecto aprobado. En el supuesto de que la Administración decidiera no llevar a cabo las obras, la adjudicataria de la redacción del proyecto no tendrá derecho a indemnización alguna por no haberse cumplido la condición para que se entienda producida la adjudicación de la dirección facultativa. En todo caso, una vez transcurridos cuatro años desde la entrega del proyecto sin que la entidad contratante acuerde la licitación del contrato de obras, el contrato de asistencia quedará automáticamente resuelto, no teniendo el adjudicatario derecho a indemnización alguna.

La adjudicación efectiva del contrato de dirección técnica de la obra se producirá en el

11/06/2021 14:12:29
VICTOR MARTINEZ ESPRONCEDA
Original firmado electrónicamente

momento en que sea adjudicada la realización de la obra sobre la base del proyecto seleccionado, e incluirá la autorización del gasto correspondiente, no generándose hasta entonces derecho alguno a favor de quien haya presentado la propuesta seleccionada.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	7 1 2 4 2 0 0 0 6	**Descripción CPV:**. Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos **CPV complementarios (códigos y descripción):** 710000008 (Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección); 715400005 (Servicios de gestión de obras) **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Dentro de la política de dotaciones deportivas en los diferentes barrios de Pamplona, el Ayuntamiento tiene previsto construir el Polideportivo de Buztintxuri para dar servicio a los vecinos de este barrio de Pamplona.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
240.000 €	(21%) 50.400 €	290.400 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Doscientos noventa mil cuatrocientos euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 240.000,00 **€**

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☒
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021)	145.200 €		
1ª Anualidad (2022)	72.600 €	11ª Anualidad (2032)	€
2ª Anualidad (2023)	72.600 €	12ª Anualidad (2033)	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00612195293211629910 23

3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034)	€
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035)	€
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036)	€
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037)	€
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038)	€
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 71/34200/622050	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☒ Pago único:
- Los trabajos de redacción del proyecto se abonarán tras la entrega del proyecto definitivo y cuando cuente con el visto bueno de los servicios técnicos del Departamento de Proyectos y Obras del Ayuntamiento de Pamplona, mediante la correspondiente acta de recepción positiva de proyecto.
-
- ☒ Pagos parciales:
-
- La parte del contrato correspondiente a la dirección de obra se abonará, en su caso, de la siguiente forma: el 50% a la presentación de la certificación correspondiente, al menos, al 50% de la ejecución de la obra y el 50% restante tras la firma del acta de recepción de la obra a conformidad.
-
- Para el pago, tanto de los trabajos de redacción del proyecto como de la dirección de obra, y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00612195293211629910 23

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total:
La duración del contrato correspondiente a la redacción del proyecto será de 110 días naturales (sin perjuicio de que el adjudicatario ofrezca una reducción del plazo de ejecución conforme al apartado L.1 de este cuadro).

La duración del contrato de dirección de obra, en su caso, será la misma que la duración total de la ejecución de la obra de edificación del polideportivo.

Plazos parciales: ☒SI ☐NO. Plazos Parciales:
Para la redacción del proyecto se establecen los siguientes plazos parciales:
- 15 días de definición del programa funcional.
- 20 días para el anteproyecto.
- 75 días para el proyecto de ejecución (sin perjuicio de que el adjudicatario ofrezca una reducción del plazo de ejecución conforme al apartado L.1 de este cuadro).

Fecha prevista de inicio: Septiembre de 2021
Contrato de duración plurianual: ☒SI ☐NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO

3- Prorroga: ☐SI ☒NO | Nº de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Unidad básica de Ordenación E1, Sub-unidad E.1.4 (Parcela urbana 2912 del polígono 7 del Catastro de Pamplona)

5- Plazo de garantía:
El plazo de garantía correspondiente a la redacción del proyecto tendrá una duración de 2 años a contar desde que reciba el visto bueno por los Servicios Técnicos Municipales.

La duración de la garantía del contrato de dirección de obras se vinculará al plazo de garantía de la obra.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación del contrato de redacción del proyecto (IVA excluido).

En el caso de que se adjudique la dirección de obra, deberá aportarse también garantía correspondiente a la misma, que será igual al 4% del precio de adjudicación del contrato de dirección de obra (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00612195293211629910 23

mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

1. Relación de los principales trabajos efectuados durante los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución donde consten los siguientes aspectos:
- Naturaleza de las obras proyectadas y/o dirigidas, que deberá ser similar a la que es objeto de contratación (obra de edificación).
- El importe de estas obras proyectadas y/o dirigidas. Para justificar la solvencia técnica y profesional se deberá haber proyectado y/o dirigido una obra de edificación cuyo presupuesto de ejecución material sea de, al menos, 2.000.000 euros o dos obras que superen este importe, siempre y cuando cada una de ellas tenga un presupuesto mínimo de ejecución material de 1.000.000 euros.
- Fecha y lugar de ejecución de la obra.
- Que se llevaron a buen término.

2. Declaración del equipo técnico propio del que dispondrá para ejecutar el contrato, indicando qué profesionales van a ser los responsables de la ejecución del mismo. En esta relación figurará como mínimo:
- Identificación de los miembros que integran el equipo.
- Fotocopias de los títulos académicos de los miembros mencionados en el epígrafe anterior.
- Certificado de alta en el Colegio Oficial correspondiente a cada profesional.

El cambio de cualquier persona durante la ejecución del contrato que figure en la relación presentada requerirá la notificación previa por escrito al Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad, acompañada de las acreditaciones referidas anteriormente para su aprobación.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único

de Contratación (DEUC). Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
La propuesta técnica que presenten los licitadores deberá contener la documentación que estimen necesaria para que la Mesa de Contratación pueda conocer y valorar su propuesta. En concreto, y con carácter no exhaustivo, deberán tratarse los siguientes aspectos:

1. Propuesta y soluciones generales del proyecto y memoria justificativa de la solución, con referencia a la justificación de las soluciones adoptadas en cuanto a aspectos funcionales, formales, constructivos y económicos, al objeto de proporcionar una primera imagen global del edificio.

2. Justificación del cumplimiento del programa de necesidades enunciado por el Ayuntamiento en el documento del Anexo VI de este Pliego (Programa y organización de los espacios del nuevo Polideportivo de Buztintxuri de Pamplona). Ajuste de inversión con desglose por capítulos.

3. Características constructivas:
- Criterios de intervención adoptados en lo referente al sistema estructural, constructivo, materiales e instalaciones.
- Memoria de calidades referidas a instalaciones, con orientación a su mantenimiento y uso.
- Descripción de los materiales, soluciones constructivas e instalaciones que minimicen el costo de ejecución y posterior mantenimiento.

4. Diseño y Sostenibilidad.
A partir de los criterios mínimos exigidos a lo largo del Pliego se valorará cómo se han conseguido y las propuestas que incluso los mejoren:
• Conseguir el objetivo Edificios de Consumo Casi Nulo: diseño constructivo orientado a reducir la demanda al máximo (compacidad, orientación, envolvente, hermeticidad…), sistemas de climatización (generación y distribución de energía), instalaciones, integración energías renovables, …
• Naturalización y adaptación al cambio climático. Tanto elementos verdes como integración en el entorno desde el punto de vista climático (zonas públicas, movilidad sostenible, …).
• Didáctico/Sensibilización. Soluciones adoptadas para que el edificio en su operativa diaria permita sensibilizar a la ciudadanía usuaria del mismo en aspectos relacionados con la Transición Energética y Cambio Climático.

La oferta con los criterios cualitativos podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica. La documentación escrita tendrá una extensión máxima de 15 páginas en tamaño DIN A4, mientras que la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00612195293211629910 23

documentación gráfica tendrá una extensión máxima de 8 planos y/o croquis tamaño DIN A3. La documentación escrita deberá presentarse con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Además de la propuesta técnica, cada uno de los licitadores deberá presentar una declaración en la que manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales exigidos en el apartado T de este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los propuestos en su Memoria técnica.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA): El licitador deberá presentar una única oferta relativa tanto a la redacción del proyecto como a la dirección técnica. Dentro de este importe, en el que no estará incluido el IVA, el 50% corresponderá a la redacción del proyecto y el otro 50% a la dirección de obra.

2. Plazo de redacción del proyecto expresado en días naturales: Se deberá indicar la reducción en días naturales del plazo de redacción del proyecto. Esta reducción se llevará a cabo durante el plazo de desarrollo del proyecto de ejecución.

3. Propuesta de seguimiento de la dirección de la obra: Cada licitador deberá indicar el número de visitas de obra al mes.

4. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social indicado en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo IV), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo IV en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del

anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Juan José Echeverría Iriarte, Concejal delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

Vocales (Titulares/Suplente)**:**
- Conchi Mateo Pérez, Directora de Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte / Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad.
- Soledad Castiella Ramírez, Arquitecta de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a municipal que le sustituya.
- Elián Peña Guerrero, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a o Arquitecto/a técnico/a que le sustituya.
- Javier Zardoya Illana, Técnico de Proyectos, Movilidad y Sostenibilidad / Técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente)**:** Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Jesús Iriarte Ariztegui, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:
I) Criterios cualitativos:
1. Calidad arquitectónica de la propuesta: 20 puntos.
2. Justificación del cumplimiento del programa de necesidades: 10 puntos.
3. Calidad Constructiva, mantenimiento y uso: 5 puntos.
4. Diseño y Sostenibilidad: 15 puntos.

II) Criterios objetivos:
1. Oferta económica: 20 puntos.
2. Plazo de redacción de los proyectos: 10 puntos.
3. Propuesta de seguimiento de la dirección de la obra: 10 puntos.
4. Criterio social: 10 puntos.

I) CRITERIOS CUALITATIVOS:

1. CALIDAD ARQUITECTÓNICA DE LA PROPUESTA (20 PUNTOS):
1.1 Propuesta arquitectónica y soluciones generales del proyecto. Se valorará la justificación de las soluciones adoptadas en cuanto a aspectos funcionales y organizativos, formales y constructivos al objeto de proporcionar una imagen global del edificio del polideportivo de Buztintxuri. (10 puntos)

1.2 Se valorará el avance de la propuesta arquitectónica y de los criterios de intervención adoptados en lo referente a la adecuación urbanística, integración con el entorno, con la concepción moderna y

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00612195293211629910 23

contemporánea del edificio, adecuado análisis y solución de las particularidades del emplazamiento del edificio y de la calidad arquitectónica de las fachadas y su relación con el espacio exterior, así como su justificación. (10 puntos)

2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE NECESIDADES (10 PUNTOS):
Se valorará la solución de la propuesta programática, la adecuada organización de los espacios del polideportivo, así como la acertada justificación de las relaciones interespaciales. Se valorará el cumplimiento de las superficies resultantes del programa de necesidades del presente Pliego (Anexo VI). Se incluirá ajuste de inversión con desglose del presupuesto por capítulos, pormenorizando superficies construidas de las diferentes áreas y módulos presupuestarios por metro cuadrado de ejecución material.

3. CALIDAD CONSTRUCTIVA (5 PUNTOS):
Se valorará el avance de la propuesta técnica y criterios de intervención adoptados en lo referente al sistema estructural, constructivo, materiales, soluciones técnicas e instalaciones adoptados que faciliten la futura ejecución de las obras y optimicen los costes de los mismos, el análisis de las labores de mantenimiento y la información sobre los aspectos de adecuación al uso del edificio.

4. DISEÑO Y SOSTENIBILIDAD (15 PUNTOS)
4.1 Conseguir el objetivo Edificios de Consumo Casi Nulo, naturalización y adaptación al cambio Climático. Se valorará la propuesta técnica según los elementos descritos en puntos anteriores (Diseño para conseguir la mínima demanda, materiales, soluciones técnicas para cubrir la demanda energética y aplicación de energías renovables, integración en el entorno desde el punto de vista climático…). (10 puntos)

4.2 Didáctico/Sensibilización. Se valorará cómo el edificio cumple su función ejemplarizante que siempre rige el trabajo de la Administración Pública y fundamentalmente cómo esa función es comunicada a la ciudadanía. (5 puntos)

II) CRITERIOS OBJETIVOS:
1. OFERTA ECONÓMICA (20 PUNTOS):
La valoración de la oferta económica presentada se hará de la siguiente manera:
- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.
- Para cada licitador se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos décimales redondeados por exceso respecto del presupuesto de licitación.
- La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.
- La valoración del resto se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

2. PLAZO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO (10 PUNTOS):
Se otorgará 1 punto por cada día natural de reducción del plazo previsto en el condicionado hasta un

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00612195293211629910 23

máximo de 10 puntos.

3. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE LA OBRA (10 PUNTOS):
Se asignará la mayor puntuación a la propuesta que oferte ocho visitas de obra al mes y 0 puntos a la que oferte cuatro visitas de obra. Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional.

4. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):
Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incorporar dentro del equipo mínimo exigido a una persona, al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones:
- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años.
- Persona con discapacidad igual o superior al 33%
- Persona desempleada menor de 30 años.
- Persona desempleada mayor de 55 años.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).

Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente.

En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los 15 días siguientes a la misma.

2- Criterios de desempate:

En caso de producirse un empate en la puntuación definitiva conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del que haya obtenido una mayor puntuación en los criterios cualitativos. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
15 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:
No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 35 puntos en la valoración de los criterios cualitativos del Sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato

electrónico. En caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.). Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

En el caso de personas jurídicas, el adjudicatario deberá presentar un seguro de responsabilidad civil que cubra todas las responsabilidades que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras al que se refiere este contrato.

En el caso de profesionales, el seguro de indemnización por riesgos profesionales deberá cubrir las responsabilidades que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras a que se refiere este contrato.

En ambos casos, el adjudicatario deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de quince días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

I) MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS EXIGIDOS:
Cada persona licitadora dispondrá, como mínimo, de los siguientes técnicos, para los que se exige la acreditación de una experiencia profesional mínima:
- 1 persona con titulación de arquitecto superior.
- 1 persona con titulación de ingeniero que tenga atribuciones para firmar proyectos de instalaciones eléctricas, de climatización y térmicas.
- 1 persona con titulación de arquitectura técnica.

Una de estas personas deberá ostentar la condición de Jefe de equipo

II) SUBCONTRATACIÓN:
Únicamente se podrán subcontratar aquellos trabajos y labores que no estén directamente relacionadas con trabajos propios de las titulaciones mínimas exigidas en el presente condicionado.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	- ANEXO V: INFORMACIÓN URBANÍSTICA (MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL BUZTINTXURI-EUNTZETXIKI-SANTA ENGRACIA [U.I.-II-S.O.-1] PARCELA DOTACIONAL E-1.4) - ANEXO VI: PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL NUEVO POLIDEPORTIVO DE BUZTINTXURI

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00612195293211629910 23